

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°06 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 12 DE ENERO DE 2.017 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 06

Sección Administrativa:
Resolución N° 020... Pág. 2 y 3

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N° 020/2017.

VISTO:

Las ordenanzas Municipales N° 378/2016 Y 396/2017, que regulan el funcionamiento comercial en el Municipio y las actividades en el periodo de Carnaval respectivamente; y.-

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 10° de la Ordenanza N° 396/2017, le compete al Ejecutivo Municipal designar por Resolución, al personal que estime necesario para que actúen como inspectores de control de las diferentes actividades autorizadas;

Que, el Artículo 11° Prevé los montos a percibir por el inspector de control;

Que, asimismo artículo 15°, faculta al Ejecutivo Municipal a dictar las Resoluciones que le sean necesarias para la Ejecución de la misma, y a instrumentar las medidas y normativas no contempladas en esta;

Que, en consideración a los instrumentos legales citados y antecedentes, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto afectar al agente municipal: Mario Argentino Rodríguez – Legajo N° 177; como inspector de Control en el periodo de Carnaval año 2017;

Que, a los fines que hubiera, el agente municipal dependerá de receptoría Fiscal de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, conforme a las facultades conferidas por ley y para lograr un control adecuado sobre la recaudación que se efectuó en las diversas actividades comerciales a desplegarse, se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1° AFECTAR, al agente municipal Mario Argentino Rodríguez; DNI N° 14.391.045, Legajo N° 177, como inspector de Control previsto Ordenanza N° 396/2017, en el periodo comprendido a partir del día 13 de Enero de 2017 y hasta la finalización del Carnaval año 2017 según edicto policial en vigencia, todo ello, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2° La persona citada en el artículo 1°, percibirá como única retribución como Inspector de control, un porcentaje equivalente del diez por ciento (10%), conforme y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 11 de la Ordenanza N° 396/2017.

ARTICULO 3°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos-----
Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Enero del año 2.017-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega